



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESOLUCION DE DECANATO N°093 -2011-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.**

Trujillo, 26 de abril de 2011

**VISTO** el expediente N° 1171-2011 de 03 folios, presentado por el alumno, don **MAX RAFAEL GARCIA QUEVEDO**, quien solicita exoneración de pago por derecho de matrícula en el presente año académico, en su condición de hijo del profesor **SEGUNDO MÁXIMO GARCÍA DEL AGUILA**, adscrito al Departamento Académico de Filosofía y Arte de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Trujillo,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10º del Reglamento Interno,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR**, a la alumna, don **MAX RAFAEL GARCIA QUEVEDO**, con matrícula N° 5106006-08, alumno de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de derecho de matrícula, que debe registrar en el presente año académico Cuarto Año de estudios, en las fechas que Consejo Universitario señale.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*Alcega*  
**Carlos A. Vásquez Boyer**  
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



*[Firma]*  
**Ms. Marco Reyes Baradita**  
 Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Distribución:

- . Interesado.
- . Oficina Registro Técnico
- . Unidad de Registro Técnico Dº
- . Tesorería.
- . Arch.

CVB/LRB/vmz.